



PERU

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1450-2015-UNAM

Moquegua, 04 de Diciembre del 2015

## VISTO:

El Memorando Múltiple N° 010-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 20.11.2015; Oficio N° 457-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 23.11.2015; Proveído de Presidencia N° 7075, de fecha 01.11.2015; y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno, con las carreras profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de Ilo, conforme las Carreras Profesionales creadas mediante Ley N° 28520;

Que, con Memorando Múltiple N° 010-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 20 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, comunica a las Oficinas y Escuela Profesionales de la Universidad de Moquegua, Mariscal Nieto, Sede Ilo y Extensión Ichuña, que por motivo de celebrarse el 474° Aniversario de la Ciudad de Moquegua, la UNAM, participara en el Desfile Cívico Militar, a realizarse el día martes de noviembre del 2015 a horas 8:00 am, en la Av. Simón Bolívar;

Que, con Oficio N° 457-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 23 de noviembre del 2015, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, regularizar vía acto resolutivo la suspensión de las actividades Académicas y Administrativas, por la participación de toda la comunidad universitaria (docentes, alumnos y administrativos) en el desfile Cívico Militar programado para el día martes 24 de noviembre del presente año;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Proveído de Presidencia N° 07211 de fecha 02 de diciembre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en vías de regularización, la **SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS**, correspondientes al día martes 24 de noviembre del año 2015, por la participación de toda la comunidad universitaria en el Desfile Cívico Militar por la conmemoración del 474° Aniversario de Fundación Española de la ciudad de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
Abcg. Guillermo Pacheco Quiong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VIPAC  
VPI  
FISCA  
OTRO N°:  
ORH  
A/R, D/S